

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA****ID N° 723-2-L124****LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS SERCOTEC AYSÉN 2024- 2026**

En Coyhaique, con fecha 08 de julio de 2024, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID N°, para la contratación del servicio de **SERVICIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS SERCOTEC AYSÉN 2024 - 2026**, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

Nº	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	LORENA URIBE BARRIGA	ENCARGADA FINANCIERO	XI REGION AYSÉN
2	RODRIGO PUEBLA DUARTE	EJECUTIVO DE FOMENTO	
3	HERNAN CURINAO COFRE	EJECUTIVO DE FOMENTO	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, se recibieron dos ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente al siguientes Proveedores:

- 1.- Autopropiedades SPA – Rut 77.670.573-K
- 2.- Vicente Herrera Donoso - Rut 7.911.486-3.

Siendo ambas declaradas admisibles.

La evaluación de las propuestas consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderaciones, que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES	PONDERACIÓN
• CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
• PRECIO	10%
• COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC.	10%
• CALIDAD TECNICA DEL SERVICIO	50%
• EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
• INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	5%
• DESARROLLO INCLUSIVO	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

**2.- PRECIO:** Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

**3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha terminado, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

**4.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:** Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las Bases.

La evaluación de este factor se realizará en base a la propuesta del oferente que comprenda los servicios mínimos requeridos, tales como: la calidad de insumos a utilizar en Mantenciones Preventivas, Mantenciones Correctivas y Reparaciones (productos originales o certificados), los tiempos de respuesta ante solicitudes de revisión y/o mantención de los vehículos, sea dicha revisión programada o de emergencia, los talleres presentados para realizar los trabajos, si la empresa presta servicios gratuitos como el diagnóstico, grúa u otros, y si la empresa opera con un protocolo respecto del tratamiento del manejo y control de químicos como disolventes, desengrasantes, etcétera, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Medio Ambiente Nº 19.300, tiempo de garantías ofrecidas y todos aquellos aspectos no considerados en otro factor de evaluación. Equipo de trabajo y su formación técnica o profesional en el área automotriz. Anexo Nº8 Y Nº 3 entre otros. Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

**5.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	<u>No presenta</u> facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

**6.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

**7.- DESARROLLO INCLUSIVO:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la comisión evaluadora es:

FACTORES TÉCNICOS ECONÓMICOS	POND.	AUTOPROPIEDADES SPA		VICENTE HERRERA DONONO	
		PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
Cumplimiento de requisitos formales	5%	100,00	5,00	100,00	5,00
Precio	10%	82,91	8,29	100,00	10,00
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%	100,00	10,00	100,00	10,00
Calidad técnica del servicio	50%	20,00	10,00	20,00	10,00
Experiencia del oferente	15%	0,00	0,00	100,00	15,00
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo Inclusivo	5%	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>33,29</b>		<b>50,00</b>

Informamos a la Directora Regional Sercotec de Aysén, el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al Vicente Herrera Donoso, Rut: 7.911.486-3.-

Los fundamentos de la decisión son en función a que éste obtiene la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación, considerando especialmente que:

#### **1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.**

Ambos oferentes obtienen 100 puntos dado que presentaron todos los antecedentes en tiempo y forma.

#### **2.- PRECIO.**

De acuerdo a la aplicación de la pauta de evaluación arroja que la empresa Autopropiedades SPA obtiene 82.91 puntos y el oferente Vicente Herrera obtiene 100 puntos.

#### **3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.**

Ambos oferentes no registran aplicación de multas, por parte de Sercotec en los últimos 5 años, obteniendo 100 puntos.

#### 4.- CALIDAD TECNICA DEL SERVICIO.

Con relación a la Propuesta técnica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases en la evaluación se indica que:

El oferente Autopropiedades SPA obtiene 20 puntos dado que:

- Las especialidades del taller son electricidad automotriz, desabolladora y pintura, mecánica general, horno secado de pintura, mecánica diésel sistema de mantención electrónica.
- El taller es de 132 metros cuadrados ubicados en Lampa. Indica que se cumple al 100% con la mantención, reparación y con todos los repuestos originales, nuevos, sin uso y con garantía en caso de fallas en la reparación y mantención realizada.
- Los plazos de respuesta ante solicitudes de revisión y/o mantención de los vehículos, sean éstas programadas o de emergencia, en promedio es de 4 días hábiles de acuerdo a lo indicado en el anexo N°4.
- Ofrece como tiempo de garantías de los repuestos 13 meses contados desde la emisión de la factura.
- No hace mención de productos adicionales como servicios gratuitos como diagnóstico, grúas entre otros.
- En los documentos entregados la empresa no indica que opera con un protocolo respecto del tratamiento del manejo y control de químicos como disolventes, desengrasantes, etcétera, de acuerdo a lo señalado en la ley de medio ambiente n° 19.300.-
- En cuanto a la experiencia menciona que cuenta con 13 meses de servicio. -

El oferente Vicente Herrera Donoso obtiene 20 puntos dado que:

- Las especialidades del taller son: Mecánica general, mecánica diésel y sistema de mantención electrónica.
- El taller es de 250 metros cuadrados ubicados en Coyhaique.
- En cuanto a los plazos de respuesta ante solicitudes de revisión y/o mantención de los vehículos, sean éstas programadas o de emergencia, en promedio es de 1 día hábil, de acuerdo a lo indicado en el anexo N°4.
- Ofrece como tiempo de garantías entre 3 y 6 meses dependiendo del trabajo
- En cuanto a Servicios adicionales ofrece de manera gratuita el servicio de grúa sin costo dentro del radio urbano de la ciudad de Coyhaique. Además de Servicios de Grúa por Garantías de Trabajo realizado, sin costo en la región de Aysén.

- En los documentos entregados la empresa no indica que opera con un protocolo respecto del tratamiento del manejo y control de químicos como disolventes, desengrasantes, etcétera, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Medio Ambiente N° 19.300.-
- En cuanto a la experiencia menciona que cuenta con 20 años en el rubro. -
- Dentro de la documentación entregada se adjunta 4 cartas de recomendaciones y 4 certificados de cursos ligados al rubro automotriz.

## 5.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

De acuerdo a las bases se aplica el criterio de acuerdo al llenado del anexo N°3 el oferente Autopropiedades SPA obtiene 0 puntos dado que presenta anexo 3 con el detalle de las facturas pero no sus respaldos.

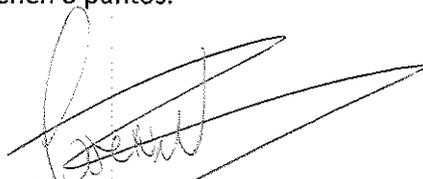
El oferente Vicente Herrera Donoso obtiene 100 puntos de acuerdo a la información entregada en el anexo N° 3 y a las 20 facturas que entrega como respaldo, en concordancia a lo informado en dicho anexo.

## 6.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

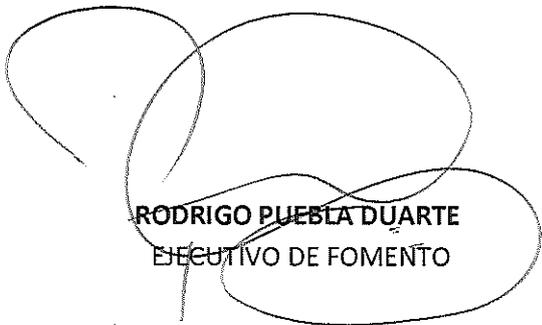
Ambos oferentes presentan el anexo N° 6 sin indicación de cumplimiento de los factores individualizados como sub-criterios por tanto obtienen 0 puntos.

## 7.- DESARROLLO INCLUSIVO.

Ninguno de los oferentes acredita ninguno de los ítems señalados en el anexo N° 7, por lo tanto, ambos obtienen 0 puntos.



**LORENA URIBE BARRIGA**  
ENCARGADA FINANCIERO



**RODRIGO PUEBLA DUARTE**  
EJECUTIVO DE FOMENTO



**HERNAN CURINAO COFRE**  
EJECUTIVO DE FOMENTO